

INSTRUCCIÓN

Especialistas en instrumentos de cuerdas, Arte, Música y Educación física

- I. Tareas
 - A. Las tareas de los especialistas en instrumentos de cuerdas de primaria deberán ser realizadas por el Supervisor de Artes en la Oficina de aprendizaje y desarrollo profesional de los estudiantes con la asistencia del personal de Recursos Humanos.
 - B. Como parte del proceso de presupuesto, se deberá entregar a Recursos Humanos el requerimiento de personal que indiquen la necesidad de especialistas.
 - C. Deberán seguirse los siguientes lineamientos cuando se asignen especialistas para escuelas primarias:
 1. La inscripción escolar puede requerir de la programación de un especialista para dos diferentes edificios escolares. El horario se debe elaborar en forma cooperativa entre el Supervisor de Artes y los directores de los edificios.
 2. Cada especialista deberá tener una escuela «base».
 3. Todos los especialistas deberán ser asignados a las escuelas que estén localizadas lo más cerca posible entre sí.
 4. La antigüedad en la División Escolar puede ser un factor determinante en la asignación de puestos vacantes. Consultar la Regulación 511.03-1
 5. El director de la escuela base deberá notificar al especialista su horario asignado. Cuando se requiera de un sustituto, el especialista deberá notificar al director de la escuela base y a la o las escuela(s) en donde se necesite un sustituto. Cada escuela será responsable de obtener su propio sustituto y de informar a la escuela base.
 6. Todos los especialistas que requieran de una asignación múltiple deberán recibir sus asignaciones para el año siguiente a más tardar el 15 de junio. Se pueden hacer excepciones debido a circunstancias atenuantes como fluctuación en la inscripción.
 7. Los Superintendentes Asociados de Área deberán revisar las excepciones a los lineamientos anteriormente mencionados.

II. Horario de educación

- A. Se deberá hacer todo el esfuerzo posible para dar clases de instrumentos cuerdas al quinto año durante el período básico de extensión. Este período puede colocarse a la par del período de reposición. Otras alternativas para programar las cuerdas podrían implementarse únicamente con la aprobación del Superintendente Asociado del Área y el Superintendente Asociado para el Aprendizaje y Responsabilidad de los Estudiantes.
- B. La clase de instrumentos de cuerda deberán ofrecerse en un mínimo de 30-45 minutos de clase a la semana. La clase de instrumentos de cuerda no sustituye a la clase de música de los estudiantes.
- C. La clase de instrumentos de cuerda se impartirá únicamente durante la semana escolar, de lunes a viernes.
- D. Los períodos de clase para Artes y Música serán de 45 minutos. Las escuelas deberán programar la clase de Arte y Música, para que se impartan un mínimo de una vez cada cinco o seis días.
- E. Las escuelas deberán programar la clase de Educación física, para que se impartan dos veces cada cinco o seis días, durante 45 minutos.
- F. Todos los especialistas deberán tener un período de tiempo diario, sin cargas y estándar.
- G. Para respaldar los logros académicos de los estudiantes en la escuela, se le puede pedir a los especialistas que realicen las siguientes actividades en la medida que el tiempo se los permita:
 - 1. Coro
 - 2. Actividades de integración para recuperación y enriquecimiento.
 - 3. Clases de educación física adaptativa
 - 4. Períodos de tiempo adicional en Arte, Música y Educación física
 - 5. Clases adicionales para estudiantes superdotados
 - 6. Programas especiales combinados de Arte, Música y Educación física
 - 7. Tiempo para exposiciones y exhibiciones
 - 8. Clubes de Arte, Música y Educación física

II. Asistencia

Las clases de arte, música, instrumentos de cuerda para quinto primaria y educación física son áreas de contenido curricular y forman parte del programa total de educación del Condado de Prince William y los maestros o especialistas no pueden rechazar a los estudiantes arbitrariamente.

III. Calificación

Los especialistas deberán evaluar a los estudiantes de acuerdo a los lineamientos establecidos en la boleta de calificaciones actual de primaria.

El Superintendente Asociado para el Aprendizaje y Responsabilidad de los Estudiantes (o su designado) es responsable de implementar y supervisar esta regulación.

El Superintendente Asociado para el Aprendizaje y Responsabilidad de los Estudiantes (o su designado) es responsable de revisar esta regulación en el 2011.